PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **Abog. Eliodoro Molinas Ovelar**, con Cédula de Identidad N° **433.237**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES.**, domiciliada en Mariscal Estigarribia 182 y Yegros de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF** con Cédula de Identidad N° **526.796**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, BATERÍAS Y OTROS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, BATERÍAS Y OTROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*3*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*30.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 284.589.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 385.

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	INICIO Y FIN DE CARRIL PARA PORTON ELECTRICO	NACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	10	75.500	755.000
2	2	MOTOR ELECTRICO PARA PORTON	CSV	CHINA	UNIDAD	2	1.550.000	3.100.000
3	4	BATERIA PARA RADIO VERTEX	VERTEX	CHINA	UNIDAD	6	248.500	1.491.000
4	5	BATERIA PARA RADIO MOTOROLA	MOTOROLA	CHINA	UNIDAD	6	228.500	1.371.000
5	6	PILAS CHICAS ALK. 2A 1,5 V	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	200	2.200	440.000
6	7	PILA CHICA ALK. 3A 1,5 V	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	50	2.450	122.500
7	8	BATERIA 90 AMP. - 12 V	DINEX	INDU	UNIDAD	8	480.000	3.840.000
8	9	CABLE PARA TELEFONO EL ROLLO DE 100 MT.	INPACO	PARAGUAY	LITROS	1	88.000	88.000
9	10	CABLES 2 X1 TIPO CORDON POR ROLLO	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	1	165.000	165.000
10	11	CABLES 2 X2 TIPO CORDON POR ROLLO	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	1	278.000	278.000
11	12	CABLES MULTIFILAR DE 2 MM2, ROLLO DE 100M	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	2	132.000	264.000
12	13	CABLES MULTIFILAR DE 4 MM2, ROLLO DE 100M	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	2	220.000	440.000
13	14	CABLES MULTIFILAR DE 6 MM2, ROLLO DE 100M	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	2	338.000	676.000
14	15	CABLES MULTIFILAR DE 10 MM2, ROLLO DE 100M	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	2	595.000	1.190.000
15	16	CABLE P/ RED UTP RJ45 CATEGORIA 5E	MULTILASER	CHINA	UNIDAD	2	380.000	760.000
16	17	ARRANCADORES	VCP	CHINA	UNIDAD	500	3.200	1.600.000
17	18	PORTA ARRANCADOR AEREO	VCP	CHINA	UNIDAD	40	25.000	1.000.000
18	19	CINTA AISLADORA GRANDE	VCP	CHINA	UNIDAD	50	24.500	1.225.000
19	20	CINTA DOBLE FAZ GRANDE	POLOS	PARAGUAY	UNIDAD	20	14.500	290.000
20	21	CAPACITORES DE 30 MF CON CABLE DE FIBRA	WEB	BRASIL	UNIDAD	20	32.000	640.000
21	22	CAPACITORES DE 30 MF CON CABLE	WEB	BRASIL	UNIDAD	20	31.000	620.000
22	23	CAPACITOR DE 15 MF PARA MOTOR DE PORTON ELECTRICO	WEB	BRASIL	UNIDAD	20	24.500	490.000
23	24	CAPACITORES DE 5MF PARA FANCOIL	WEB	BRASIL	UNIDAD	10	16.650	166.500
24	25	CAPACITORES DE 15MF	WEB	BRASIL	UNIDAD	10	24.010	240.100
25	26	CAPACITORES DE 20MF	WEB	BRASIL	UNIDAD	10	27.200	272.000
26	27	ZOCALO AEREO	DINAMIC	CHINA	UNIDAD	40	6.500	260.000

AERINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
226796-0

Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

27	28	TUBO ALOGENO BLV 100 W	VCP	CHINA	UNIDAD	20	3.200	64.000
28	29	TUBOS FLUORECENTES DE 40 W	VCP	CHINA	UNIDAD	200	5.050	1.010.000
29	30	TUBOS FLUORECENTES DE 20 W	VCP	CHINA	UNIDAD	500	4.100	2.050.000
30	31	LAMPARA BAJO CONSUMO (2P 26W/840)	VCP	CHINA	UNIDAD	50	7.150	357.500
31	32	LAMPARA BAJO CONSUMO (4P 36W/840)	VCP	CHINA	UNIDAD	20	10.200	204.000
32	33	FOCO ECONOMICO DE 15W	VCP	CHINA	UNIDAD	50	7.650	382.500
33	34	FOCO ECONOMICO DE 26W	DINAMIC	CHINA	UNIDAD	50	9.500	475.000
35	35	LINTERNA LED GRANDE	ENERGIZER	CHINA	UNIDAD	2	85.000	170.000
35	36	LINTERNAS LED MEDIANA	ENERGIZER	CHINA	UNIDAD	2	65.000	130.000
36	37	BASE DE METAL PARA FLUORECENTE DE 40W - DOBLE	NACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	6	13.800	82.800
37	38	BASE DE METAL PARA FLUORESCENTES DE 20 W - DOBLE	NACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	6	12.200	73.200
38	39	PORTA LAMPARAS ROSCA GRUESA	LUXEP	PARAGUAY	UNIDAD	5	23.000	115.000
39	40	LLAVE DE 1 PUNTO Y TOMA DE EMBUTIR	LUXEP	PARAGUAY	UNIDAD	20	6.250	125.000
40	41	LLAVE DE 2 PUNTO Y TOMA DE EMBUTIR	LUXEP	PARAGUAY	UNIDAD	20	8.900	178.000
41	42	LLAVE DE 2 PUNTO DE EMBUTIR	LUXEP	PARAGUAY	UNIDAD	10	8.900	89.000
42	43	REACTANCIA DE 20 W	DINAMIC	PARAGUAY	UNIDAD	30	7.500	225.000
43	44	REACTANCIA DE 40 W	DINAMIC	PARAGUAY	UNIDAD	40	7.800	312.000
44	49	TAPA CIEGA PARA LLAVE	PPPP	PARAGUAY	UNIDAD	20	850	17.000
45	50	TAPA CIEGA REDONDA	PPPP	PARAGUAY	UNIDAD	20	800	16.000
46	53	FICHAS MACHOS	LUXEP	PARAGUAY	UNIDAD	30	2000	60.000
47	54	FICHAS HEMBRAS	LUXEP	PARAGUAY	UNIDAD	30	2000	60.000
48	55	LLAVE TERMOMAGNÉTICA DE 40 AMP CON RIELERA	VCP	CHINA	UNIDAD	30	7850	235.500
49	56	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 50 AMP CON RIELERA	VCP	CHINA	UNIDAD	30	7850	235.500
50	57	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 32 AMP CON RIELERA	VCP	CHINA	UNIDAD	30	6250	187.500
51	58	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 20 AMP CON RIELERA	VCP	CHINA	UNIDAD	20	6250	125.000
52	59	LLAVE TERMO MAGNÉTICA DE 16 AMP. CON RIELERA	VCP	CHINA	UNIDAD	10	6250	62.500
						Total:		**28.826.100**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 28.826.100 (Guaraníes Veintiocho millones ochocientos veintiséis mil cien).

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 15/12/2014 hasta 31 de diciembre 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Patrimonio y Suministros.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (Diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC. 525796-0
Tel-Fax: 0331-240177

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 15 del mes de diciembre y año 2014.-

Firmado por: ***ELIODORO MOLINAS OVELAR*** en nombre de la Contratante.

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

Firmado por: ***ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF*** en nombre del Proveedor.

AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf